

GRUPO SUPERVIELLE S.A.

SÍNTESIS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

22 de abril de 2025

Con fecha 22 de abril de 2025, siendo las 15:04 horas, el Señor Presidente Julio Patricio Supervielle declaró abierta la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas (la “Asamblea”) de Grupo Supervielle S.A. (la “Sociedad”) en primera convocatoria, por videoconferencia con arreglo a lo establecido en el Artículo Décimo Cuarto Bis del Estatuto Social, mediante la utilización de la plataforma “Microsoft Teams®”.

A la Asamblea asistieron por modalidad virtual 9 accionistas, 3 por sí y 6 representados por mandatario, con una tenencia de 61.738.188 acciones ordinarias, escriturales Clase A de cinco votos por acción y de 276.423.280 acciones ordinarias escriturales, Clase B de un voto por acción, todas de valor nominal \$1 cada una, representando en conjunto un capital de \$338.161.568 (lo que equivale al 77,25% del capital social en circulación) y 585.114.220 votos (lo que equivale al 85,46% del total de votos), reuniéndose el quórum requerido por los Artículos 243 y 244 de la Ley No. 19.550.

Se aclaró que al tratar los puntos 10, 15, 16, 17 y 18 del Orden del Día esta Asamblea sesionó con carácter de extraordinaria.

Asistieron a la Asamblea los Señores Directores Julio Patricio Supervielle, Atilio Dell’Oro Maini, Eduardo Pablo Braun y la Señora Directora Laurence Mengin de Loyer. También asistieron a la reunión los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora Carlos Alfredo Ojeda y la Señora Maria Valeria Del Bono en representación de la Comisión Fiscalizadora, el Contador Certificante Señor Sebastián Morazzo, y colaboradores de la Sociedad, todos debidamente acreditados. El Dr. Joel Mainero participó como veedor por la Comisión Nacional de Valores y el Sr. Félix Ariel Schmutz participó como veedor por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. También participó el Gerente General de Banco Supervielle S.A., Señor Gustavo Manriquez.

Se dejó constancia que se realizaron las publicaciones de la convocatoria a la Asamblea los días 19, 20, 21, 25 y 26 de marzo de 2025 en el Boletín Oficial de la República Argentina y los días 21, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2025 en el diario La Prensa.

Seguidamente, el Señor Carlos Alfredo Ojeda, en representación de la Comisión Fiscalizadora, dejó constancia que la Asamblea se realizó en forma virtual mediante la plataforma “Microsoft Teams®” que permitió: (i) el libre acceso a la plataforma virtual de todos los participantes como si la Asamblea fuera celebrada en forma presencial, conforme se verificó en el proceso de acreditación; (ii) la posibilidad de participar con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; y (iii) la grabación de la Asamblea con su correspondiente respaldo en soporte digital.

A continuación, se pasaron a considerar los puntos del Orden del Día.

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta

Se aprobó por mayoría de votos computables designar al accionista Juan Pablo Molinari y al representante del accionista FGS-ANSES para firmar el acta de la Asamblea.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 583.775.420

Abstenciones: 1.316.630

Votos negativos: 22.170

2. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

Se aprobó por mayoría de votos computables el Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultados, de Otros Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, con sus notas, información complementaria y Anexos, Reseña Informativa, la Memoria Anual Reporte Integrado, Informes del auditor independiente Price Waterhouse & Co. S.R.L. y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 583.757.145

Abstenciones: 1.330.830

Votos negativos: 26.245

3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

Se aprobó por mayoría de votos computables la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 224.177.283

Abstenciones: 360.777.657

Votos negativos: 159.280

4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

Se aprobó por mayoría de votos computables la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 583.609.160

Abstenciones: 1.325.485

Votos negativos: 179.575

5. **Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$744.995.260 (\$599.156.794 a valores históricos), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, el cual arrojó utilidad computable en los términos de la Nomas de la Comisión Nacional de Valores**

Se aprobó por mayoría de votos computables fijar como honorarios al Directorio la suma de \$744.995.260 (\$599.156.794 a valores históricos).

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 223.876.093

Abstenciones: 360.945.547

Votos negativos: 292.580

6. **Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024**

Se aprobó por mayoría de votos computables fijar como honorarios a la Comisión Fiscalizadora, la suma total de \$10.475.026 a valores históricos, a ser asignada de la siguiente manera: al Señor Enrique José Barreiro, la suma de \$4.971.798; al Señor Carlos Alfredo Ojeda, la suma de \$4.971.798 y a la Señora María Valeria Del Bono Lonardi la suma de \$531.430. Sobre el particular, se tomó conocimiento que los referidos honorarios fueron adelantados y percibidos con antelación a la presente Asamblea.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 583.350.585

Abstenciones: 1.487.890

Votos negativos: 275.745

7. **Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio**

Se aprobó por mayoría de votos computables fijar en seis (6) el número de miembros titulares del Directorio y mantener en dos (2) el número de miembros suplentes

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 583.750.170

Abstenciones: 1.254.675

Votos negativos: 109.375

8. **Elección de miembros titulares del Directorio y fijación del mandato**

Se aprobó por mayoría de votos computables: (i) designar a los Señores el mandato Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell'Oro Maini, Eduardo Pablo Braun y Hugo Enrique Santiago Basso y Gabriel Alberto Coqueugniot, como Directores Titulares todos ellos por el plazo de dos ejercicios, es decir, hasta la Asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes

al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2026; (ii) dejar asentado que los Señores Eduardo Pablo Braun y Gabriel Alberto Coqueugniot revestirán el carácter de “independientes” mientras que los Señores Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell’Oro Maini y Hugo Enrique Santiago Basso revestirán el carácter de “no independientes”, de acuerdo con lo establecido por la normativa de la Comisión Nacional de Valores; y (iii) se informó que los Señores Eduardo Pablo Braun y Gabriel Alberto Coqueugniot, revestirán la condición de “independientes” de acuerdo con lo establecido por la normativa de los Estados Unidos de Norteamérica de U.S. Federal Securities Law y de NYSE Standards.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 196.651.547

Abstenciones: 362.427.918

Votos negativos: 26.034.755

9. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora

Se aprobó por mayoría de votos computables: (i) designar al Señor Carlos Alfredo Ojeda y a las Señoras Miriam Arana y María Valeria Del Bono Lonardi como Síndicos Titulares y a los Señores Carlos Enrique Lose, Roberto Aníbal Boggiano y Jorge Antonio Bermúdez como Síndicos Suplentes, todos ellos con mandato por un ejercicio, es decir hasta la Asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2025; y (ii) dejar asentado que los designados, revestirán la condición de “independientes” de acuerdo a los criterios establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 568.361.924

Abstenciones: 1.444.300

Votos negativos: 15.307.996

10. Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2024 (ganancia de miles de pesos \$124.977.709) que se proponen destinar a: (i) reserva legal por miles de pesos \$6.248.885, (ii) reserva facultativa por miles de pesos \$93.733.282 y (iii) reserva para futuros dividendos por miles de pesos \$24.995.542.

Se aprobó por mayoría de votos computables distribuir la utilidad del ejercicio 2024 de la siguiente manera en miles de pesos: (i) \$6.784.360 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025) a reserva legal; (ii) \$101.765.394 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025) a la constitución de una reserva facultativa en los términos del art. 70 de la Ley 19.550 destinada indistintamente a: (a) los proyectos de inversión que ya se encuentran comprometidos y/o (b) futuras inversiones relacionadas con los nuevos proyectos que resulten aprobados por el Directorio y/o (c) adquisición de acciones propias de la Sociedad y/o (d) el pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y/o (e) la absorción de pérdidas presentes o futuras, delegándose en el Directorio la facultad y oportunidad de desafectar total o parcialmente la reserva facultativa para los fines en que fue constituida, determinando su monto, moneda,

especie, plazos y demás términos y condiciones y (iii) \$27.137.438 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025) a la constitución de una reserva facultativa para futuros dividendos conforme lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 19.550.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 568.372.434

Abstenciones: 16.705.656

Votos negativos: 36.130

11. Delegación en el Directorio de la facultad de desafectar la reserva para futuros dividendos por hasta la suma de miles de pesos \$24.995.542 a fin de destinarla al pago de un dividendo en efectivo y/o en especie, en este último caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones y la determinación de la oportunidad y demás términos y condiciones del mismo

Se aprobó por mayoría de votos computables delegar en el Directorio la facultad para desafectar total o parcialmente la Reserva Facultativa para el pago de dividendos por la suma de hasta miles de pesos \$27.137.438 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025), a fin de destinarla al pago de un dividendo en efectivo y/o en especie, en este último caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones, pudiendo a tales efectos determinar la oportunidad, monto, moneda, especie, plazos y demás términos y condiciones del pago de los dividendos a los accionistas de la Sociedad.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 583.739.975

Abstenciones: 1.243.090

Votos negativos: 131.155

12. Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

Se aprobó por mayoría de votos computables fijar como remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la suma de \$95.589.777 (\$91.894.780 a valores históricos).

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 583.343.565

Abstenciones: 1.386.640

Votos negativos: 384.015

13. **Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2025 y determinación de su remuneración**

Se aprobó por mayoría de votos computables designar a los Señores Sebastián Morazzo y Nicolás Ángel Carusoni de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. como Contadores Certificantes (titular y suplente, respectivamente) de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2025 y que sus honorarios sean determinados por la asamblea anual de la Sociedad que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2025.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 582.536.985

Abstenciones: 1.319.630

Votos negativos: 1.257.605

14. **Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría en los términos dispuestos por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831 para recabar asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios**

Se aprobó por mayoría de votos computables asignar un presupuesto de \$58.000.000 para el Comité de Auditoría, destinado al pago de servicios profesionales de consultoría, asesoramiento, de letrados o de capacitación, durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2025.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 582.587.905

Abstenciones: 1.586.655

Votos negativos: 939.660

15. **Aumento del capital social de Grupo Supervielle S.A. por la suma de hasta valor nominal \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos), mediante la emisión de hasta 120.000.000 (ciento veinte millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior mediante el procedimiento del artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión. Destino de los fondos**

Se aprobó: (i) un aumento del capital social por la suma de hasta valor nominal \$120.000.000, mediante la emisión de hasta 120.000.000 nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior mediante el procedimiento del artículo 62 bis de la Ley de Mercado

de Capitales N°26.831, pudiendo en caso de sobresuscripción excederse el aumento en hasta un 15%, (ii) autorizar al Directorio a determinar el precio de suscripción definitivo de las nuevas acciones Clase B (y, en consecuencia, la prima de emisión aplicable) entre un mínimo equivalente al 85% y un máximo equivalente al 120% del promedio de precios operados, ponderados por el volumen negociado, de las cotizaciones de los American Depositary Receipts de la Sociedad que se registre en la Bolsa de Comercio de Nueva York durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha en que el precio de suscripción definitivo deba ser determinado, dividiendo por 5 el precio resultante en dólares estadounidenses a fin de obtener el precio en dólares estadounidenses por cada acción Clase B y convirtiendo el monto resultante a pesos aplicando el tipo de cambio de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina para el día de fijación del precio o a la fecha que determine el Directorio, en caso que sea prevea también la integración de las nuevas acciones en dicha moneda, autorizando al Directorio, en caso de ser necesario, a fijar un rango de precios indicativo y/o un precio de referencia indicativo, los cuales podrán ser no vinculantes y (iii) aprobar que el producido neto de la colocación de las nuevas acciones sea utilizado para fines corporativos generales tendientes a la expansión de los negocios de la Sociedad y al fortalecimiento de su posición dentro del sistema financiero de Argentina autorizando al Directorio a determinar el uso específico a darse a tales fondos en los términos antes expuestos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 567.287.884

Abstenciones: 16.526.321

Votos negativos: 1.300.015

16. Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente (valiéndose de ser oportuno del mecanismo de registro de títulos de la sociedad con la Securities and Exchange Commission bajo la modalidad “shelf” universal contemplado en las reglamentaciones de dicha entidad) y listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A., la Bolsa de Comercio de Nueva York (New York Stock Exchange) y/o en las bolsas y/o mercados del país o del exterior que el Directorio asimismo determine

Se aprobó solicitar la autorización correspondiente para hacer oferta pública en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente, pudiendo solicitar las inscripciones correspondientes ante la Securities and Exchange Commission incluyendo bajo la modalidad de “Shelf” Universal bajo la reglamentación estadounidense aplicable, como así también el listado de las nuevas acciones Clase B en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el A3 Mercados S.A., la Bolsa de Comercio de Nueva York y/o en las bolsas y/o mercados del país o del exterior en los términos y condiciones que el Directorio oportunamente determine, pudiéndose recurrir al sistema de autorización y emisión en mercados del exterior, permitiendo la emisión de títulos bajo ley de Nueva York por medio de un banco depositario.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 583.225.870

Abstenciones: 1.608.270

Votos negativos: 280.080

17. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la implementación de las resoluciones del punto 15 y del punto 16 del Orden del Día precedentes

Se aprobó delegar facultades en el Directorio para: (i) la implementación del aumento de capital y la fijación de las condiciones de emisión de las nuevas acciones, (ii) la obtención de las autorizaciones necesarias para la oferta pública, listado y negociación de las nuevas acciones y/o de las ADSs y/o ADRs en el país y/o en el exterior, (iii) la suscripción de los contratos y acuerdos con las entidades financieras y depositarias que intervengan en el proceso, (iv) la adecuación del Programa de ADRs vigente, (v) la instrumentación de las demás decisiones adoptadas en esta Asamblea con respecto a los puntos 15 y 16 del Orden del Día y (vi) la subdelegación de las facultades delegadas en directores o gerentes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 568.098.699

Abstenciones: 16.738.196

Votos negativos: 277.325

18. Consideración de la autorización al Directorio para la enajenación de las acciones en cartera de la Sociedad en los términos del Artículo 67 de la Ley de Mercado de Capitales

Se aprobó autorizar al Directorio para: (i) vender la totalidad o una parte de las Nuevas Acciones en Cartera, con amplias facultades para determinar cantidad de acciones, oportunidad, modalidad, precio y demás condiciones que resulten necesarias y en cumplimiento de la normativa vigente y/o (ii) destinar la totalidad o una parte de las Nuevas Acciones en Cartera a cumplir un programa de compensación que establezca la Sociedad y/o (iii) distribuir la totalidad o una parte de las Nuevas Acciones en Cartera entre los accionistas en proporción a sus tenencias.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 568.099.764

Abstenciones: 16.536.301

Votos negativos: 478.155

19. Autorizaciones

Se aprobó por mayoría de votos computables autorizar: : (i) a cualquiera de los Directores de la Sociedad, para que, con las más amplias facultades eleve a escritura pública y/o realice cualquier acto necesario y/o conveniente a fin de implementar e instrumentar lo aprobado y (ii) a las Doctoras Celeste Ibañez, Agustina del Pilar González y Carla Susana Cánepa, y los Señores Agustín Rojas Pin e Ignacio Rutter (miembros del Departamento de Legales) para que cualquiera de ellos, separada, conjunta, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen todos y cuantos más trámites y gestiones estimen necesarios y/o

conducentes hasta obtener la conformación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea por parte de las autoridades competentes, pudiendo suscribir documentos públicos y/o privados, publicar avisos, suscribir las declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente y para que después de otorgados los instrumentos pertinentes, procedan a su inscripción ante el Registro de Comercio correspondiente, realicen todos los trámites y gestiones necesarios para la obtención de las autorizaciones previstas en la Asamblea ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A. y cualquier otro mercado de valores, autoridad regulatoria, organismo o entidad que pueda corresponder, incluyendo sin limitación el Boletín Oficial, a cuyo efecto podrán presentar solicitudes, realizar publicaciones, firmar documentos, retirar vistas, retirar copias de la documentación, contestar vistas, interponer recursos, realizar desgloses, solicitar fotocopias, otorgar cualquier otro instrumento público y/o privado y, en general realizar todos los trámites, diligencias y gestiones que fueran menester para cumplir su cometido.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos positivos: 583.378.230

Abstenciones: 1.619.120

Votos negativos: 116.870

Luego de haber dado tratamiento a todos los temas del Orden del Día, la Comisión Fiscalizadora dejó constancia que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Grupo Supervielle S.A. celebrada por medio virtual se desarrolló adecuadamente, con la deliberación y votación de todos los puntos del Orden del Día.

La Asamblea finalizó siendo las 16:19 horas.